

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

157 RUBÍ

Edicto.

Don Teófilo Luis Romero Vaquero, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Rubí al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso Consecutivo 348/2020 Sección: /

NIG: 0818442120208084176

Fecha del auto de declaración. 12/11/2020

Clase de concurso. Concurso Consecutivo Voluntario

Entidad concursada. Kerly Denises Navarrete Castro, con 46385591L.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Joan Alís Gabernet.

Dirección postal: Calle Julián Romea 6, bajos, despacho 4, Barcelona 08006

Dirección electrónica: joanalís@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Pere Esmendia, 15 - Rubí

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso <https://www.publicidadconcursal.es>

Rubí, 12 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Teófilo Luis Romero Vaquero.

ID: A200066616-1